

Resisto cerrado de seiscientos e Ovejas y he<sup>206</sup> e  
cientos diez Carneros, daria la libra de carne  
al precio corriente de diez y ocho Quartos la prime-  
ra y veinte y dos el segundo lo que havia pre-  
sente a este Ayuntamiento para q. determinare  
lo que tubiere por comben<sup>te</sup> en el concepto de  
que el Suengo se hallava en las ante-salas  
por si fuere necesaria su comparecencia; en  
cuya vista esta Ciudad haviendo mandado  
que entrasen aquellos y verificadolo se le inter-  
rogó por los Jues. que la componen a fin de q.  
viera si le era dable haver alguna rebaja en  
el precio de estas Carnes en beneficio de este  
Publico, a lo que el expresado Sr. Suengo  
contestó no serle facil esta rebaja a causa  
de lo costoso que estaba el ganado Lanar en  
los Pueblos de la Andalucia donde lo havia  
comprado. Y havien<sup>do</sup>le mandado este Ayunta-  
miento se saliere, y conferenciado en el particu-  
lar acuerda: Se le cierre al citado interesado  
el Resisto de seiscientos Ovejas al precio de  
diez y ocho quartos libra, y de trescientos diez  
Carneros al de veinte y dos <sup>rs.</sup> Siempre que  
no se presentare otro Sujeto a resistir con  
igual mm. de Caberas que las q. el Suengo  
tenga, lo que se le haga saber a este para  
su inteligencia, y havien<sup>do</sup>se verificado lo acp-  
to en todas sus partes.

Havilita. El h. D. Lope Malcanel pidió a la R. Inticia  
havilitarse el presente Cavildo para exponer

